



ANAC | ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE AVIACIÓN CIVIL

AIC

B

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA
DIRECCIÓN REGULACIÓN, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
DEPARTAMENTO INFORMACIÓN AERONÁUTICA

Dirección AFS: SABBYNYX

Tel: (54 11) 5941-3011

e-mail: dianac@anac.gov.ar

AZOPARDO 1405 - Piso 3º

(C1107ADY) – CABA

ARGENTINA

B 07 / 2016
07 de noviembre

B 07. MARCO REGULATORIO: MODIFICACIONES A LAS OPERACIONES DEL CIRCUITO DE TRÁNSITO EN EL AERÓDROMO MORÓN.

1. PROPÓSITO

La presente Circular de Información Aeronáutica (AIC) tiene como objetivo establecer modificaciones al Circuito de Tránsito del Aeródromo MORÓN, ordenando los procedimientos de despegue y de aterrizaje, contribuyendo de esta manera a mejorar los niveles de seguridad operacional en dicho aeródromo.

2. ALCANCE

Este documento es de cumplimiento obligatorio para todos los Pilotos de las aeronaves que operen desde y hacia el Aeródromo MORÓN y para la dependencia de Servicios de Tránsito Aéreo (ATS) de jurisdicción.

NORMAS PARTICULARES DE APLICACIÓN

Procedimiento de Salida Cabecera 02

Posterior al despegue, virar por derecha con rumbo ESTE en ascenso para 1500 ft, con proa a la vertical de la calle de rodaje "C" (CHARLIE) y posterior incorporación al Corredor Visual N° 12.

Procedimiento de Salida Cabecera 20

Posterior al despegue, virar por izquierda con rumbo ESTE en ascenso para 1500 ft, con proa a la vertical de la calle de rodaje "C" (CHARLIE) y posterior incorporación al Corredor Visual N° 12.

Procedimiento de Entrada Cabecera 02

Las aeronaves se deben comunicar con MORÓN TWR en Puente de Hierro y continuar con la proa hacia GIVA (Grupo I de Vigilancia Aérea). Posteriormente, deben pasar por el NORTE del GOLF de Padua para ingresar a 45 grados de la inicial de Cabecera 02.

Procedimiento de Entrada Cabecera 20

Las aeronaves se deben comunicar con MORÓN TWR en Puente de Hierro y continuar con proa hacia Libertad para posteriormente incorporarse a 45 grados de la inicial de Cabecera 20.

Aterrizaje en Cabecera 20

Todas las aeronaves deberán tocar pista en el umbral de la Cabecera 20 para liberar la misma por las calles de rodaje "D" (DELTA) o "C" (CHARLIE). No están autorizadas las aeronaves a tocar la pista antes del umbral de la Cabecera 20. Las aeronaves recién arribadas que se dirijan hacia la plataforma Norte/ex CATA, deberán rodar vía calle de rodaje "A" (ALFA) para el cruce de pista y posteriormente continuar por la calle de rodaje "E" (ECHO). Las aeronaves que deseen rodar desde el Norte/ex CATA hacia la plataforma principal deberán hacerlo vía calle de rodaje "F" (FOXTROT); excepto que, dependiendo del tránsito en desarrollo, se autorice lo contrario.

NOTA: Los procedimientos citados anteriormente serán monitoreados durante NOVENTA (90) días, a partir de la publicación de la presente, a efectos de que los usuarios logren la capacitación de los mismos y emitan su opinión al respecto. Se pone a disposición de los explotadores/operadores de aeronaves la siguiente casilla de correo electrónico a fin de que los mismos puedan volcar cualquier propuesta de optimización sobre dichos procedimientos: dptoinspecciones@anac.gob.ar.-

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN

DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO